



Ajuntament del Campello

ACTA 14/2006

SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 28-09-2006

En la Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal de la Villa de El Campello, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil seis, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia :

- D. Juan Ramón Varó Devesa (PP)

PP :

- D^a Trinidad Martínez Sanz
- D. Juan José Berenguer Alcobendas
- D. Alejandro Collado Giner
- D^a Francisca Carratalá Carmona
- D. Juan Lorenzo Giner
- D^a M^a Lourdes Llopis Soto
- D^a Lorena Baeza Carratalá
- D. Francisco Sánchez Agulló
- D. Rafael Juan Esplá

Grupo Socialista :

- D^a Marita Carratalá Aracil
- D. Fco. Javier Miralles Guillén
- D^a Francisca Ramos Giner
- D. Francisco Lidón Pomares

BN :

- D. Mario Alberola Marco
- D. Antonio Calvo Marco



Ajuntament del Campello

Entesa (EU) :

- D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez

Grupo Mixto (concejal no adscrito):

- D. Vicente Rubio Vaello

Concejales no adscritos:

-
-
-

Interventora :

- D^a María José López Campos

- D. Francisco Coloma Valero

- D^a Eva María Llinares Giner

- D. Juan Carlos Giner Linares

Oficial Mayor:

- D. Carlos del Nero Lloret, que da fe del acto.

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

ORDEN DEL DIA

1.- Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local (**28/2006**, de 18-08-06; **29/2006**, de 25-08-06; **30/2006**, de 01-09-06 y **31/2006**, de 08-09-06) y de Resoluciones de la Alcaldía (**2796-06 a la 3150-06**), a efectos del control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

2.- **CONTRATACIÓN.** Inicio expediente de contrato de concesión del servicio de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y playas del municipio de El Campello. Expte. 124-225/06.

3.- **PERSONAL.** Modificación plantilla 2006.



Ajuntament del Campello

4.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

5.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

El indicado orden se desarrolla como sigue:

1.- Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local (28/2006, de 18-08-06; 29/2006, de 25-08-06; 30/2006, de 01-09-06 y 31/2006, de 08-09-06) y de Resoluciones de la Alcaldía (2796-06 a la 3150-06), a efectos del control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

Los concejales asistentes quedan enterados de que tales actas y Resoluciones han quedado sometidas a conocimiento de los Concejales mediante su introducción en el sistema informático accesible por los grupos políticos municipales (INTRANET).

2.- CONTRATACIÓN. Inicio expediente de contrato de concesión del servicio de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y playas del municipio de El Campello. Expte. 124-225/06.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejal Delegada de Contratación, D^a Trinidad Martínez Sanz, que dice así:

“El día 31 de diciembre de 2007 finalizará el contrato de concesión del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y de playas del municipio de El Campello.

Con el fin de que el próximo 1 de enero de 2008 comience a prestar servicios el adjudicatario resultante de la nueva licitación de ese contrato y para evitar las interferencias que pueden suponer en este expediente la celebración de las próximas elecciones locales del 2007, se ha preparado por este Ayuntamiento el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regularán la licitación y la ejecución de este contrato.

Se ha elaborado por los servicios municipales el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regularán la licitación para prestar el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y limpieza de playas del municipio de El Campello mediante gestión indirecta, por procedimiento abierto y mediante concurso.

Consta en el expediente los informes emitidos por Intervención, Secretaría y Servicios Técnicos Municipales.



Ajuntament del Campello

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y limpieza de playas del municipio de El Campello mediante gestión indirecta bajo la modalidad de concesión, conteniendo los Pliegos de Cláusulas Administrativas y el de Prescripciones Técnicas el régimen jurídico básico del mismo, teniendo en cuenta que el servicio que se presta queda asumido por el Ayuntamiento como propio de la misma, conservando los poderes de policía necesarios para asegurar la buena marcha del servicio.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regularán la contratación mediante gestión indirecta del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y limpieza de playas del municipio de El Campello, mediante procedimiento abierto y por concurso.

TERCERO.- Publicar el anuncio de licitación durante el plazo de 15 días naturales en el B.O.P. y en el B.O.E.

CUARTO.- Dar cuenta a los Servicios económicos y técnicos.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la ejecución de lo acordado.”

Interviene **D. Javier Miralles Guillén (grupo socialista)** para explicar el sentido de su voto:

“El Grupo Municipal Socialista va a mantener el voto en contra manifestado en las Comisiones Informativas de los días 19 y 26 de este mismo mes, a su propuesta de acuerdo para el contrato de concesión de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y de playas para nuestro municipio.

Las prisas que les llevan a Vds. a sacar estos pliegos, cuando pueden mantener el actual servicio hasta el 31 de diciembre de 2009, es una de las primeras razones para votar en contra.

Lo repito, no entendemos las prisas ni desde un punto de vista técnico ni desde un punto de vista administrativo. No entendemos las prisas por adelantar dos años el cambio del contrato y, además, Vds. la explican de una manera claramente insuficiente.

Si es que se necesita mayor servicio, si es que hay que intensificar o aumentar alguna de las actividades que recoge el actual contrato, amplíese el mismo. No es la primera vez que se realiza una modificación del contrato en este sentido.



Ajuntament del Campello

Si no es así la cuestión se vuelve más turbia, más sospechosa. Creemos que el segundo párrafo de la propuesta en donde hablan de "... para evitar las interferencias que pueden suponer en este expediente la celebración de las próximas elecciones locales del 2007", tiene bastante de clave en este recortar el actual contrato y sacar uno nuevo.

Este contrato es muy importante. Baste un botón de muestra: el precio tipo del contrato aumenta aproximadamente un 213%. Aumenta 340 millones anuales de las antiguas pesetas.

Sacar este concurso ahora, en contra de lo que mencionan en su propuesta supone hipotecar en buena parte la gestión de la corporación que pueda surgir de las elecciones municipales del próximo año. Con este acontecimiento por medio, se me ocurre que las razones para sacar este contrato en este momento, sin necesidad, no son las técnicas y si otras mucho más oscuras y soterradas de índole personal o partidista o ambas.

Otra razón para el voto en contra es como se ha llevado a cabo el proceso de estudio de este expediente.

Sé que Vds. me dirán que hemos tenido suficiente tiempo para estudiar el expediente y formular alternativas a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares. Pero eso no es cierto.

Nosotros habríamos tenido tiempo si el documento que nos facilitaron el 22 de agosto hubiera sido el definitivo, el correcto, sobre el que íbamos a dictaminar. Pero no fue así. Vds. quería que dictaminásemos sobre un documento que nos facilitaron a última hora de la mañana del día 15 de septiembre (viernes), para dictaminar el día 19.

Nos importa poco que las modificaciones fueran muchas o pocas, importantes o intrascendentes, teníamos que leerlo y compararlo, aunque Vds. nos fueran a señalar cuales eran las rectificaciones en esa misma comisión. No tenemos porque fiarnos de Vds. No nos fiamos de Vd. señor alcalde. No nos fiamos de quien promueve y pacta con tráfugas. Ya nos han engañado bastante, y en el tema de la basura más de lo que muchos de los asistentes hoy este Pleno se pueden imaginar, pero Vd. señor alcalde, como su anterior concejal de medio ambiente, si conocen perfectamente.

Otra razón por la que votaremos en contra de esta propuesta es porque el informe de intervención del día 18-09-06 no es netamente favorable a los documentos técnicos del expediente.

Así, existen dudas más que justificadas en lo referente al capítulo de personal. Queda sin contestación, por lo tanto entendemos que no soluciona el reparo que sobre este tema hace constar en el expediente del día 11-08-06 la señora interventora, el tema del personal del nuevo adjudicatario.



Ajuntament del Campello

Además, tenemos dudas más que fundadas sobre la legalidad del índice del coste de la mano de obra, en cuya definición dice textualmente "...se podrá reconocer incrementos superiores al IPC en este apartado previa aprobación por el Ayuntamiento Pleno del incremento por este concepto". Dejando entreabierta una puerta muy peligrosa y que nosotros no tenemos claro que sea legal.

Vamos a votar que no a este expediente porque consideramos que es mejorable también en el aspecto técnico.

No queda suficientemente claro sobre quien va a repercutir el coste del tratamiento asimilable a orgánica y resto, envases ligeros, papel-cartón y jardinería, algas y restos marinos y voluminosos, por lo que el incremento total de lo que supone sacar una bolsa de basura a la calle no lo vamos a saber. Se hace difícil el cálculo de hacer desaparecer la basura si a lo anterior le sumamos o restamos los convenios que el Ayuntamiento mantiene, por ejemplo con la recogida del papel-cartón. Que por cierto da a gestionar a la empresa adjudicataria.

No se hace mención a ningún ecoparque. Ya sé que en la planta de residuos futura va uno. Un ecoparque en suelo protegido, algo único en Europa. Pero nos resulta difícil de ver la utilidad de ese servicio situado a bastantes kilómetros de la zona urbana. Y evidentemente no lo podemos asimilar a los puntos verdes que se proponen en el pliego.

No nos parece mal el que ahora se opte por la recogida con vehículos de carga lateral. En principio puede ser más útil de cara a disminuir la incidencia sobre el tráfico. Pero nos parece que eso va en detrimento del servicio, sobre todo de la limpieza de los lugares donde se deposita la basura, ya que textualmente dice el pliego que "los vehículos que se utilizarán serán de recogida lateral, incorporando la tecnología necesaria para ocupar el menor número posible de medios humanos en este servicio". Es complicado hasta de imaginar como se pueden recoger los restos por rebosamiento o por cualquier otra causa si no se emplea la suficiente mano de obra.

No se hace una programación cronológica del paso de los vehículos actuales a los nuevos. Las jardineras que protegen buena parte de los contenedores dificultaría este tipo de recogida.

No deja suficientemente claro la recogida de residuos sólidos en la zona del puerto (que en principio depende de la Consellería de Infraestructuras), dejando a posible ampliaciones del contrato las incidencias que se puedan producir.

En los medios para la prestación del servicio de recogida de residuos no incluye los que en la actualidad están en servicio.

A nuestro entender no especifica suficientemente la gestión de la recogida del vidrio, actualmente realizado por otra empresa. ¿Está el coste de este servicio, que repito lo hace otra empresa, recogido en el precio tipo? Si por casualidad acabase el



Ajuntament del Campello

actual contrato con la empresa que actualmente lo recoge ¿supondría una modificación al alza de la cuantía del contrato?

En el servicio de recogida de residuos sólidos no se hace mención, como si se hace en la limpieza viaria, a una recogida en determinadas zonas de nuestro municipio durante lo que aquí se ha venido a señalar como temporada alta. En los alrededores del paseo se ha venido recogiendo la basura, sobre todo de las que producen los restaurantes y bares, con el fin de que no se produjeran malos olores en un horario de tarde. Esto no viene recogido en el actual pliego.

Contrasta la especificidad con que se describen algunas implantaciones, como la de los contenedores soterrados, con la de otros servicios en donde se da total libertad a los licitadores.

Creemos que hubiera sido conveniente especificar, igual que lo hace el pliego de prescripciones técnicas del actual contrato, que las labores de baldeo se realicen con agua no potable, dando de esta manera una imagen de especial sensibilidad con el tema de la gestión de los recursos hídricos. Sensibilidad que evidentemente no tienen.

En lo referente a la limpieza de playas creemos que la dimensionalización del coste de la retirada de algas es escaso. La media de toneladas por año de algas y restos marinos que facilitan en el anexo 2º es de 6861 Tn/año. En cambio, según el pliego de prescripciones técnicas que pretenden aprobar, el ayuntamiento debe de pagar por el exceso de 6500Tn/año. Los años que no llegan a esa cantidad pues no pasa nada, y cuando la exceda, que de vez en cuando se excede, nos tocará volver a rascarnos el bolsillo.

El tema del personal, lo he dicho antes y lo repito ahora no creemos que esté especialmente bien tratado. Decir que al término de la concesión "no se subrogará personal más allá del necesario para la prestación óptima de los servicios", es poner en una situación de fragilidad e incertidumbre a los trabajadores, desde nuestro punto de vista, innecesaria y peligrosa. Inversamente proporcional a la complacencia con que pueden recibir esta cláusula las empresas.

De igual forma, aunque se hace referencia a la normativa vigente de seguridad y salud laboral, se hecha en falta la incidencia en la prevención de riesgos laborales y la utilización de instrumentos y herramientas de protección frente a las diversas tareas que en el pliego de prescripciones técnicas se describen."

Seguidamente interviene **D. Mario Alberola Marco (BN)** para recordar su satisfacción cuando D. Juan José Berenguer el día 22 de agosto le entregó la documentación relativa a este expediente, anunciando que se debatiría en el Pleno de hoy. Expone que su grupo estudió la documentación aportada, esperando que se convocara una mesa de trabajo para tratar sobre el mismo, cuando en realidad únicamente se ha convocado una Comisión Informativa a pesar de que se trata del inicio



Ajuntament del Campello

del expediente y todo el trabajo está al parecer concluido. Cree que las buenas intenciones y el buen talante se rompió cuando tuvo que dictaminarse el asunto en Comisión Informativa.

Explica que han sufrido durante siete años una contrata impuesta políticamente y no desean una nueva adjudicación que genere las quejas y problemas causados por la actual contrata, pues el grupo BN está dispuesto, si fuera necesario, a incrementar el presupuesto y las tasas del servicio con el fin de mejorar el servicio que se presta. Piensa que este expediente debería retrasarse dos semanas y consensuarlo entre los grupos políticos, y no acusarles de que no trabajan. Afirma que ahora sólo les resta fiscalizar el expediente y si lo consideran conveniente acudir a la prensa, pues tienen los Pliegos en manos de un grupo de juristas y si observa alguna deficiencia la denunciarán.

A continuación, **D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (Entesa –EU–)** explica lo siguiente:

“Esta contrata con ser una de las más importantes económicamente ya que pasamos de 960.000€ a 3.000.000€, es decir, se triplica el gasto. No hemos tenido ninguna reunión de trabajo con el equipo de gobierno para explicarnos esta subida y el por qué de las prisas para este nuevo concurso, cuando el plazo acaba en enero de 2008 y luego tenía dos años de prórroga. Lo único que podemos pensar es que estamos en año electoral y hay que dejarlo todo bien atado.

El Pliego de Cláusulas Administrativas trae una serie de sanciones en caso de incumplimiento del contrato. Y a mi me consta que en este contrato vigente no se ha cumplido, en algunos puntos, la sensibilización ciudadana ni la construcción del Ecopark.

*¿Qué sanciones se le ha impuesto a esta contrata por incumplimiento?
EU votará en contra.”*

Seguidamente **D. Vicente Rubio Vaello (Grupo Mixto)** trata de realizar alguna matización a la intervención de D. Javier Miralles y así expone que el Ecoparque no se instalará en suelo protegido, y recuerda la obligación de todos los municipios de más de 20.000 habitantes de disponer del mismo. Explica que se firmará un convenio con BONNYSA para la cesión de 45.000 m², de los que 2000 serán para un Ecoparque que ejecutará FCC. Cree que el grupo socialista realiza una oposición poco transparente y difamatoria, pidiendo que se ocupe del municipio.

D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP) interviene para recordar que el 22 de agosto entregó la documentación correspondiente a este expediente y cree que desde ese momento ha habido tiempo suficiente para estudiarlo y presentar alternativas. Dice que no ha habido comisión de trabajo, pero tampoco alternativas de los grupos municipales.

Expone que el actual contrato vence el 31 de diciembre de 2007 y el resto serían posibles prórrogas del contrato, aunque si se pretende mejorar sustancialmente el



Ajuntament del Campello

servicio, debe licitarse nueva contrata que beneficie al municipio en cuanto a equipos técnicos y humanos, y debe licitarse con 8 ó 9 meses de antelación para que el adjudicatario pueda disponer de los medios que exige el Pliego a partir del 1 de enero de 2008, por lo que únicamente existe prisa para llegar a esa fecha, teniendo en cuenta también el periodo de tramitación de este expediente (informes y adjudicación).

Por otro lado, cree que el presupuesto del contrato es el adecuado si están justificados los servicios que se prestan, por lo que no existen razones oscuras.

Piensa que el debate en Comisión Informativa debió ser más enriquecedor pues en dicha reunión estaban presentes los técnicos municipales y no se preguntó nada en las dos Comisiones Informativas celebradas.

D. Javier Miralles Guillén (grupo socialista) recuerda que el contrato vence el 31 de diciembre de 2007 y el Pliego prevé prorrogar durante 3 años que pueden ser utilizados para madurar el expediente, pero dice que el grupo de gobierno tiene prisa para adjudicar el nuevo contrato, afirmando que en ningún informe se dice de dónde se sacarán los tres millones de euros para costear el servicio, que tendrá que asumir el próximo gobierno municipal.

Comenta que a las Comisiones Informativas se llevan los asuntos para dictaminar, no para trabajarlos en la misma. Dice que todos están de acuerdo en mejorar el servicio, pero piensa que podría consensuarse el expediente como ocurrió con la anterior contrata.

Cree que es difícil entender que se convoque esta licitación a ocho meses vista de las elecciones locales y afirma que él sí se ha estudiado el expediente.

D. Mario Alberola Marco (BN) piensa que la prisa en este expediente es relativa, pues haría falta unas reuniones de trabajo previas, no un Pliego impuesto, mostrándose desilusionado por dejar poca participación a los grupos políticos en este tema. Piensa que los ciudadanos no tendrían problemas en pagar más por el servicio, si éste mejora su calidad, no como ocurre en la actualidad.

D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (Entesa –EU-) denuncia la falta de voluntad del grupo de gobierno de realizar comisiones de trabajo para este asunto tan importante.

Por su parte, **D. Juan José Berenguer (PP)** se reafirma en la prisa por sacar esta licitación, pues la contrata actual es obsoleta, considerando que los Pliegos elaborados están bien trabajados y ajustados a la ley.

A continuación interviene **el Sr. Alcalde** para explicar que este expediente que se pretende aprobar es bueno para el municipio porque mejora los servicios a ofrecer y se extiende a muchas zonas de nuestro término municipal, al contrario que la actual contrata.



Ajuntament del Campello

Dice que los grupos políticos tienen la documentación correspondiente desde hace un mes y muestra su sorpresa por la falta de propuestas o alternativas en la Comisión Informativa. Recuerda que el grupo municipal BN reconoció honradamente en la Comisión Informativa que no se había leído el Pliego de Prescripciones Técnicas. Justifica la rapidez de este expediente por la necesidad de disponer de los materiales exigidos en el Pliego antes del 1 de enero de 2008, y recuerda que el año pasado hubo un amago de huelga de los trabajadores de la contrata que demandaba un incremento de retribuciones coherente con las retribuciones percibidas en los municipios limítrofes, de lo que no se enteró el municipio y que el grupo de gobierno pudo detener, afirmando que la empresa y los trabajadores acordaron plasmar esa subida salarial a partir del 1 de enero de 2008, circunstancia ésta que dificultaría una posible prórroga del contrato y que justificaría un anticipo de la licitación, sorprendiéndose que el grupo municipal socialista no entienda este problema que se inició con ellos en el gobierno.

Cree que existe financiación suficiente para costear el servicio sin tener que pedir dinero a los ciudadanos, aunque no descarta hacerlo si fuera necesario. Dice que durante los años 2006 y 2007 los ciudadanos no pagarán más y en el futuro no pagarán el doble de lo que pagan ahora.

Manifiesta al grupo socialista que no ve fantasmas por las elecciones y presente iniciativas. Denuncia que la corrupción socialista empezó con las contratas de basura en Andalucía.

A continuación **D. Javier Miralles Guillén (grupo socialista)** da lectura al segundo párrafo de la propuesta de acuerdo que dice:

“Con el fin de que el próximo 1 de enero de 2008 comience a prestar servicios el adjudicatario resultante de la nueva licitación de ese contrato y para evitar las interferencias que pueden suponer en este expediente la celebración de las próximas elecciones locales del 2007, se ha preparado por este Ayuntamiento el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regularán la licitación y la ejecución de este contrato.”

Pide que ser transparente sería dejar en manos del próximo gobierno municipal la decisión sobre este asunto. También comenta que alguien puede pensar que ya le han pagado la campaña electoral y afirma que la corrupción se encuentra en Alicante, Torrevieja y Orihuela.

Interviene **D. Antonio Calvo Marco (BN)** para afirmar que el Sr. Alcalde le ha dejado en mal lugar a él y a su grupo, pues si él fue honrado al afirmar que no se había leído el Pliego de Prescripciones Técnicas, es porque el portavoz de su grupo sí lo había leído pero no se encontraba presente en la Comisión Informativa y se pregunta si los 10 concejales del grupo de gobierno se han leído los Pliegos, dando como ejemplo que la Moción que se discutirá hoy en despacho extraordinario no la conoce D. Mario Alberola y él sí. Por otro lado, recuerda que cuando se entregó la documentación de este



Ajuntament del Campello

expediente en Junta de Portavoces, D. Juan José Berenguer dijo que tras el estudio nos sentaríamos a hablar, circunstancia que no se ha producido.

D. Mario Alberola Marco (BN) explica que cada concejal del grupo BN tiene distribuidas sus tareas, y en este caso él había estudiado los Pliegos pero al no poder asistir a la Comisión Informativa delegó en D. Antonio Calvo.

El Sr. Alcalde señala que el contrato se hubiera podido prorrogar hasta el 2009 pero hubiéramos tenido un problema salarial de los trabajadores de la contrata y afirma que los concejales de la oposición no tienen intención de consensuar este expediente, sino únicamente de detenerlo, pues no presentan alternativas.

D. Antonio Calvo Marco (BN) pregunta si todos los concejales del grupo de gobierno han leído los Pliegos para votar en conciencia, contestando el Alcalde que el Concejal de Servicios y D. Juan José Berenguer sí lo habían hecho, volviendo a insistir en lo que ocurrió en Comisión Informativa.

Por último, **D. Javier Miralles Guillén (grupo socialista)** recuerda que en la elaboración del Reglamento del Centro Social, de Parques y Jardines, Reglamento Orgánico, el grupo de gobierno ha aceptado la mayoría de las alegaciones presentadas por los grupos de la oposición.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por 11 votos a favor (10 PP y 1 Grupo Mixto –concejal no adscrito-) y 7 votos en contra (4 grupo socialista, 2 BN y 1 Entesa –EU-).**

3.- PERSONAL. Modificación plantilla 2006.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Personal, D. Juan Lorenzo Giner, que dice así:

“Dada cuenta de la propuesta formulada por los distintos Departamentos Municipales, sobre las necesidades de personal en los mismos, dado el volumen de trabajo que va creciendo en ellos, se propone al Pleno Municipal, visto lo informado por Intervención el 05/09//06, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Crear en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento y en la relación de Puestos de Trabajo, las siguientes plazas/puestos de Funcionario de Carrera siguientes:



Ajuntament del Campello

Creación de plazas

Nº Plazas	Denominación	Grupo	C.Destino (mensual)	C.Específico	Dificultad Técnica	Dedicación	Responsabilidad	Incompa-tibilidad	Peligrosidad	R. Jurídica	Requisitos para su desempeño	Tipo	Sistema de provisión
1	Arquitecto Técnico	B	23	9232,02	4080	562,02	3060	1020	510	F	Arquitectura Técnica	NS	C
1	Técnico Medio Admón. Especial	B	23	9232,02	4080	562,02	3570	1020	0	F	Diplomado en Economicas o Empresariales	S	C
1	Asistente Social	B	23	7959,06	4080	309,06	2040	1020	510	F	Trabajador Social	NS	C
1	Ayudantes de Jardines	E	14	4244,22	1020	674,22	1020	0	1530	F	Certificado de Escolaridad	NS	C
1	Coordinador de Parques y Jardines	D	17	6650,06	2040	1012,86	2577,2	0	1020	F	Graduado Escolar, FP1 o equivalente	NS	C

2.- Amortizar

Nª Plazas	Denominación	Grup o	C.Destino (mensual)	C. Específico (mensual)	Total Anual	Observaciones
1	Operario	E	13	351,74		Aytes Jardines
1	Encargado Obras y Servicios	C	20	474,05		
1	Coordinador Voluntariado	C	20	362,36		



Ajuntament del Campello

3.- Cambio denominación

Denominación actual	Nueva denominación	Observaciones
Oficial Conductor	Oficial Albañil	Vacante
Auxiliar telefonista	Auxiliar	Ocupada Clara Boix
Conserje Colegio	Conserje Edificio Público	

4.- Creación de Puestos

Nª Plazas	Denominación	Grupo	C.Destino (mensual)	C. Específico (mensual)	Total Anual	Observaciones
1	Técnico Auxiliar Servicios Sociales	C	20	362,36		



Ajuntament del Campello

5.- Exponer al público dicho expediente de modificación de plantilla y Relación de Puestos de Trabajo mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 15 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que consideren convenientes

6.- En caso de no presentarse reclamaciones durante el referido plazo, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

7.- Esta propuesta ha sido vista en las Mesas de Negociación de fechas 15-06-06 y 06-07-06.”

Interviene **D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (Entesa –EU-)** para indicar que votará a favor por estar de acuerdo con la consolidación de nuevos puestos de trabajo.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 12 votos a favor (10 PP, 1 Grupo Mixto –concejal no adscrito- y 1 Entesa –EU-) y 6 abstenciones (4 grupo socialista y 2 BN).**

4.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

4.1. Despacho Extraordinario. CONTRATACION: Adjudicación contrato administrativo especial de organización, coordinación y desarrollo de los servicios deportivos promovidos por el Ayuntamiento de El Campello. Expediente 124-241/06.

Sometida a votación la urgencia, se aprueba por unanimidad.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Contratación, que dice así:

“Se da cuenta del expediente que se ha tramitado para adjudicar un contrato administrativo especial de organización, coordinación y desarrollo de los servicios deportivos promovidos por el Ayuntamiento de El Campello.

Por acuerdo del Ayuntamiento en Pleno de fecha 11 de agosto de 2006, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por el Técnico de Fomento económico para el contrato especial que ahora se trata, en el que se establece un presupuesto de licitación de 215.134,20 euros/año, IVA incluido, y un plazo de duración comprendido desde el 1 de octubre de 2006 hasta el 30 de septiembre de 2012, prorrogable anualmente, hasta un máximo de dos años mas, previo acuerdo expreso del órgano de contratación y mutuo acuerdo.



Ajuntament del Campello

RESULTANDO :

PRIMERO.- Que el pasado día 27 de septiembre de 2006, se convocó a la Mesa de Contratación para proceder a la propuesta de adjudicación de este contrato.

SEGUNDO.- Que la Mesa de Contratación propuso adjudicar el contrato a la mercantil Servicios Deportivos S.C., que obtiene, de acuerdo con el informe emitido por el técnico de fomento económico de fecha 22 de septiembre de 2006, **76,21 puntos**, frente a los 51,50 puntos que obtiene la otra empresa licitadora Actividades deportivas y Adaptadas S.L.

La oferta económica de la mercantil propuesta asciende a 214.500 euros/año.

TERCERO: Que la documentación general presentada por los dos licitadores se ajusta a la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es competente el Pleno de la Corporación para adjudicar este contrato por mayoría simple, visto lo establecido en los artículos 22.2.n y 47 de la LRBRL.

SEGUNDO: Existe crédito presupuestario en la partida 12.45200. 22711 del presupuesto en vigor.

TERCERO: Se fundamenta la urgencia en adjudicar el presente contrato tras la tramitación completa del expediente y procedimiento de licitación, ya que el servicio, debe comenzar a prestarse, necesariamente, a primeros de octubre. Todo ello a los efectos de lo establecido en los artículos 82 y 83 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986

Por todo cuanto antecede, **SE PROPONE** al Pleno de la Corporación, que por mayoría simple acuerde:

PRIMERO: Declarar la validez de las actuaciones realizadas por la Mesa de Contratación.

SEGUNDO: Disponer el gasto de 53.783,55 euros, correspondientes a las mensualidades de octubre, noviembre y diciembre de 2006.

TERCERO: Adjudicar el contrato administrativo especial de organización, coordinación y desarrollo de los servicios deportivos promovidos por el Ayuntamiento de El Campello, a la mercantil Servicios Deportivos S.C., por un importe de 214.500



Ajuntament del Campello

euros/año (IVA incluido), de conformidad con lo establecido en su proposición y requerirle para que constituya una garantía definitiva del 4 % del precio de la adjudicación, es decir, por valor de 8.580 euros, y para que formalice el contrato administrativo de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO: Proceder a la devolución de la garantía provisional por importe de 4.302,68 euros a la empresa no adjudicataria del contrato, y a la mercantil adjudicataria tan pronto como se formalice el contrato administrativo.

QUINTO: Notificar este acuerdo a la mercantil adjudicataria y a la mercantil Actividades Deportivas y Adaptadas S.L.

SEXTO: Dar cuenta de este acuerdo a los servicios económicos y a los servicios deportivos municipales.”

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 18 concejales presentes.**

D. Mario Alberola Marco (BN) indica que el Pliego de Prescripciones Técnicas no está firmado por técnico alguno.

4.2. Moción presentada por los portavoces de los grupos municipales PP y Grupo Mixto (RGE nº 15779, de 28-09-06).

Sometida a votación la urgencia, se aprueba por unanimidad.

Se da cuenta de la Moción que dice así:

“Es un hecho constatable e incuestionable que la delincuencia y los problemas de seguridad ciudadana se han incrementado vertiginosamente en estos dos últimos años en las tres provincias de la Comunidad Valenciana, con lamentables sucesos tan paradigmáticos como los recientes atracos de Canals en Valencia, Hondón de las Nieves en Alicante o la banda de la excavadora en Castellón.

La Comunidad Valenciana está muy por encima de la media de España en la comisión de delitos. Según la Memoria del Ministerio del Interior de 2005, la Comunidad Valenciana es la segunda en España en el total de atracos a bancos y cajas de ahorros, Alicante es la segunda provincia de España en asesinatos dolosos y Valencia la segunda también en delitos contra la libertad sexual. También la Consellería de Justicia, Interior i Administracions Públiques tiene acreditadas con las llamadas del teléfono 112, la siguiente evolución de denuncias ciudadanas en materia de seguridad: 59.365 en 2003, 70.889 en 2004 y 88.079 en 2005, lo que constata que lejos de las afirmaciones



Ajuntament del Campello

propagandísticas del Ministerio del Interior y del Gobierno de la Nación, con el Sr. Rodríguez Zapatero al frente, de que la delincuencia se está reduciendo, también en este apartado como en otros, hemos evolucionado a peor, algo que el propio CISS reconoce, pues en 2005, la seguridad ciudadana en la Comunidad Valenciana pasó a ser ya valorada como el tercer problema en importancia mientras que en alguno de los barómetros mensuales del CISS durante 2006, ha llegado a situarse como el segundo problema.

Frente a todo esto, el Gobierno de la Nación incumple sus compromisos electorales en materia de seguridad ciudadana y su obligación de claridad y transparencia. Respecto a lo primero, hay un gran retraso en la construcción de los cuarteles de la Guardia Civil previstos en el Plan Decenal de Inversiones de la Dirección General de la Guardia Civil, difiriendo muchos de ellos a los diez años de vigencia del Plan Decenal, estando además en una situación de conservación y mantenimiento deficiente el 80% de los casi 180 cuarteles de la Comunidad Valenciana. Por lo que respecta a la promesa electoral del PSOE de crear comisarías de Policía Nacional en la poblaciones de más de 30.000 habitantes y en aquéllas que aún con menos población lo necesitaran, nada se sabe, a pesar de que el 21 de Junio de 2004 el entonces Ministro del Interior Sr. Alonso en su comparecencia en el Senado, y luego el Secretario de Estado Sr. Camacho el 29 de noviembre del mismo año, ratificaron el compromiso electoral como objetivo del Gobierno.

En lo que respecta al segundo aspecto, la transparencia, ésta ha desaparecido, pues sólo se informa de los nuevos agentes que salen de las academias, pero no de los que fallecen, jubilan o trasladan de la Comunidad Valenciana a otros destinos, con lo que no sabemos con cuantos agentes se cuenta. El Consell de la Generalitat Valenciana, a través de la Consellería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, de la Secretaría Autonómica de Interior y de la Dirección General de Interior, ha solicitado, de forma reiterada, a la Delegación del Gobierno en Valencia, que se informase de los medios de que disponen las diferentes Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en la Comunitat Valenciana, sin que esos requerimientos hayan tenido respuesta alguna. Tampoco conocemos las publicaciones mensuales periódicas de las estadísticas de delitos del Ministerio del Interior, desde que el 9 de junio de 2006 se dictó la Instrucción 925/2006 firmada por el Secretario de Estado de Seguridad por la que se introduce un procedimiento nuevo para su publicación, que al no desarrollarse, de hecho ha suspendido la publicación de esas estadísticas mensuales, teniendo que enterarnos en parte gracias a publicaciones de empresas aseguradoras.

Finalmente, el Gobierno envía este verano más de 350 guardias civiles a Cataluña, una Comunidad que tiene asumidas competencias estatales en materia de seguridad ciudadana y financiación económica para ello, en lugar de enviarlos a la Comunidad Valenciana en donde esas competencias no están asumidas y sí que es una competencia plena del Gobierno de la Nación la seguridad ciudadana, y en donde en base al Acuerdo Administrativo de Colaboración en materia policial entre el Ministerio del Interior y la Generalitat Valenciana, por Orden Ministerial de 16 de septiembre de 1992,



Ajuntament del Campello

se adscribió una Unidad del Cuerpo Nacional de Policía a la Generalitat Valenciana compuesta por 500 efectivos, y que en estos momentos está por debajo, rondando con oscilaciones los 300 policías nacionales.

Ante esta lamentable situación, han tenido que reaccionar los vecinos y los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana. El 80% de las urbanizaciones residenciales en la Comunidad Valenciana han contratado en 7.952 casos los servicios de empresas privadas, según datos de la Memoria del Ministerio del Interior de 2005, y en determinados casos ha habido conatos de creación de patrullas vecinales. Respecto a los Ayuntamientos, éstos se han visto obligados a financiar total o parcialmente la construcción de nuevos cuarteles de la Guardia Civil, o bien a pagar la reparación de los existentes, y a incrementar notablemente las plantillas de la Policía Local, con el bienintencionado fin de atender las demandas vecinales de mayor seguridad, pero generando gastos presupuestarios que han tenido que cubrir bien aumentando impuestos, o bien detrayendo recursos de otras partidas, resintiéndose con ello la gestión global municipal, cuando legalmente y por más especialización esa competencia corresponde al Estado.

Se estima en 20.000.000 de euros sólo el coste de las 637 plazas de policía local creadas en 2005, sin contar compra de material, vehículos, uniformidad, en los 265 municipios de la Comunidad Valenciana que tienen Cuerpo de Policía Local. A este coste debemos añadir el que los Ayuntamientos debe soportar en los procesos de selección. En el año 2005 se realizaron 172 procesos para poder nombrar a los nuevos policías, y en lo que va de año, se han realizado 121. Además la situación creada por esta política de abandono y dejación de las competencias en materia de seguridad, que viene realizando el Gobierno Central, ha provocado que los municipios donde no existe Cuerpo de la Policía Local (menos de 5.000 habitantes), se vean obligados a la creación de los mismos, aumentando, de esta forma el gasto público.

A la vista de cuanto antecede, se solicita la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Se exige al Gobierno de la Nación que el Ministerio del Interior acelere la construcción de los nuevos cuarteles de la Guardia Civil y que apruebe un plan integral para reforma y rehabilitación de los cuarteles más insuficientes y deteriorados.

SEGUNDO.- Que el Ministerio del Interior presente ya el plan de construcción de nuevas Comisarias de Policía Nacional en las poblaciones de más de 30.000 habitantes, la adscripción de plantilla y el plan plurianual de inversiones y de gasto que dé soporte real y compromisos de ejecución efectivos a la promesa electoral del PSOE primero, y a los compromisos del actual Gobierno después.



Ajuntament del Campello

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Nación en tanto en cuanto no desarrolle sus compromisos y mientras que en materia de seguridad ciudadana la delincuencia no se reduzca a niveles inferiores aceptables social e históricamente, a que cree una nueva partida presupuestaria específica, o bien a que aumente la partida ya existente del Fondo de Participación en los Tributos del Estado con los municipios, añadiendo como elemento de cuantificación de la transferencia a cada ayuntamiento como criterio de ponderación el esfuerzo inversor y de gasto presupuestario desarrollado en materia de seguridad ciudadana, debiendo el Ministerio de Economía Hacienda y en su caso el Ministerio de Administraciones Públicas, negociar con la Federación Española de Municipios y Provincias en general y con la Federación Valenciana de Municipios y Provincias en particular, el importe global económico a compensar a los Ayuntamientos españoles y valencianos.”

Interviene **D. Javier Miralles Guillén (grupo socialista)** para indicar lo siguiente:

“La llegada del PSOE al Gobierno de España hace poco más de dos años, ha supuesto un profundo cambio, a mejor, en la política de seguridad ciudadana en España y, también, en la Comunidad Valenciana. A pesar de los ímprobos esfuerzos del Sr. Camps y del PP para tergiversar esa realidad, como muestra la moción que traen hoy a debatir en este Pleno.

Si analizamos, en primer lugar, la política de seguridad del Gobierno del Partido Popular entre 1996 y 2004 cabe extraer tres conclusiones tan inequívocas como irrefutables. Una, la intensa reducción del gasto del Estado en seguridad ciudadana. Dos, estrechamente relacionada con la anterior, la cuantiosa merma de las plantillas de los Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad Ciudadana (Policía Nacional y Guardia Civil). Y tres, como consecuencia de las dos anteriores, el alarmante incremento de la inseguridad ciudadana.

Los datos respaldan tales afirmaciones. El PP redujo el esfuerzo presupuestario público en seguridad ciudadana del 0,63 del PIS en 1996, al 0,49 del PIS en 2004 esto es, una caída, prácticamente, del 20 por ciento. Un drástico recorte presupuestario, que trajo consigo una disminución continuada del número de agentes del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil. En la Comunidad ello supuso que las plantillas de las Comisarías y Cuarteles vieran mermadas en más de un 15 por ciento sus efectivos.

En ese mismo periodo, los delitos crecieron de forma muy intensa y notable; nuestra Comunidad vio como se pasaba de un total de 122.458 delitos en 1996 a más de 159.500 en 2003, un incremento superior al 30 por cien. A final de 2002 se alcanzaron valores máximos en la tasa de criminalidad, con 77 infracciones penales por cada mil habitantes; precisamente cuando el Sr. Camps era Delegado del Gobierno y el Sr. Rajoy, Ministro del Interior.



Ajuntament del Campello

Frente a ese desinterés por la seguridad ciudadana mostrada por el PP, el Gobierno presidido por José Luis Rodríguez Zapatero ha situado la seguridad de los españoles como un objetivo estratégico y prioritario en su acción política. En estos dos años, el gasto en seguridad pública ha crecido con fuerza, pasando del 0,49 por ciento heredado al 0,58 del PIS. Y las Ofertas de Empleo Público de las FCSE correspondientes a 2005 y 2006 han crecido también considerablemente, creándose 19.311 nuevas plazas para el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil.

Ello ha permitido aumentar las plantillas, en toda España a finales de 2005 hasta un total de 120.088 policías y guardia civiles, muy por encima del nivel alcanzado en 2002 con sólo 111.863 efectivos. Lo que ha tenido una repercusión claramente positiva en la Comunidad Valenciana. En estos dos años de gobierno del PSOE se han incorporado en total, más 1000 efectivos al cuerpo de la Guardia Civil y 1.100 al Cuerpo Nacional de Policía.

Por su parte, los delitos han experimentado una caída cercana al 4 por ciento en el conjunto de las tres provincias con respecto al último año de gobierno del Sr. Aznar. Unos datos que adquieren mayor relevancia al ser analizados desde una perspectiva cualitativa. Así, por ejemplo, los homicidios y asesinatos han experimentado una muy apreciable reducción del 17 por cien cayendo de los 206 cometidos en 2002 a los 171 en 2005. En términos relativos, la tasa de criminalidad se ha visto reducida desde las 77 infracciones penales por cada mil habitantes a 66,9. Pero además han disminuido más los delitos más graves.

En síntesis, la seguridad es una prioridad política fundamental para el Gobierno que preside Zapatero. Hemos pasado de menos recursos, menos plantillas y más delitos con el PP, a más gasto público en seguridad, más agentes, más especialización policial, más medios, más consideración profesional, más eficacia policial y, por ende, menos delitos con el PSOE. Y todo ello está suponiendo que la Comunidad Valenciana sea hoy más segura que ayer pero menos que mañana.

Para terminar, le pediría a los señores de PP que se aclaren en este tema y sean coherentes en sus argumentos. Les pediría que no entren en constantes contradicciones, como se puede ver en el párrafo segundo de su parte expositiva donde utilizan por un lado la Memoria del Ministerio del Interior del año 2005 para refrendar unos datos y apoyar sus tesis de supuesta inseguridad, y a continuación, en el mismo párrafo, hablan de las "afirmaciones propagandísticas del Ministerio del Interior".

Esto sólo prueba que lo único que pretenden en mantener el estado de crispación, de enfrentamiento, de confrontación como resultado de la no aceptación, de la no digestión, de la posición en la que se situaron los ciudadanos españoles en las últimas elecciones generales de marzo de 2004.



Ajuntament del Campello

Los datos y argumentos expuestos son suficientemente explícitos para no apoyar la moción que Vds., señores del PP, nos traen hoy a este Pleno.”

A continuación **D. Antonio Calvo Marco (BN)** señala lo siguiente:

“En la sessió plenària ordinària del mes de juny, el Bloc va presentar una moció en el mateix sentit i amb el mateix fons que la que es presenta avuí aquí. La diferència entre una i altra és que nosaltres reclamavem la creació de la policia autònoma, com a cos policial i l’adaptació i la modernització de l’IVASP, així com reclamavem una de les reivindicacions que el Bloc havia vingut defenent en el text de la reforma de l’Estatut: les transferències en matèria de seguretat, tal como es plora en aquesta moció referent a l’aconseguit en l’estatut català.

En “l’estatut de la vergonya” que els dos grans partits de caire estatal van aprovar, no es va voler que això fos possible i igual que durant la sessió de juny ho vaig dir; ara també direm que encara no han passat uns mesos des de la seua aprovació i ja ho estem lamentant.

La inseguretat ciutadana, així com els pocs mitjans i efectius de que disposa el País Valencià, és algo que està clar, però també ha segut per culpa dels dos grans partits el permetre aquesta situació i per supost, els ciutadans no tenen que pagar les lluites intestives entre PP al govern de la Generalitat i el PSOE al govern central, que quan els interessa (reforma estatut) es posen d’acord i quan no, més val no estar enmig (exemple avui en la guerra de corrupcions).

Reconeixent el problema de seguretat que pateix el País, a la nostra moció el PP es va abstinde, perquè en el fons estava d’acord amb els nostres plantejaments i encara que per minoria volia que isquera la proposta, encara que des del partit no s’aconsellava eixir-se’n del guió programat i avuí nosaltres, que també obviament reconeixem el problema, però no ens volem apartar dels nostres plantejaments, ens abstindrem també perquè puga eixir amb el màxim consens, però seguirem treballant perquè el nostre estatut tinga les màximes competències i el tema de la seguretat al País Valencià és una de les més importants.”

D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (Entesa –EU-) interviene diciendo:

“Ustedes lo que proponen en esta Moción son medidas políticas y policiales, pero esto no es la solución y ustedes lo saben porque el PP ha estado gobernando durante ocho años consecutivos y no aplicó estas medidas.

A nivel autonómico llevan doce años gobernando, suficiente para haber hecho la Ley de la Policía Autonómica y no han querido hacerla incluso votando en contra de las propuestas de la oposición.



Ajuntament del Campello

Con respecto a los cuarteles de la Guardia Civil, a nuestro grupo nos consta que la Subdelegada del Gobierno en Alicante se ha reunido con los alcaldes para buscar una solución, pero claro si las soluciones tienen que venir siempre del gobierno de la nación y nosotros, es decir, los ayuntamientos gobernados por el PP no ponen de su parte, difícil solución hay.

Votaremos en contra de esta Moción.”

D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP) muestra su sorpresa porque no se vote a favor de más Cuarteles de la Guardia Civil, más Comisarias de Policía o mayor participación económica para seguridad ciudadana. Reconoce que se trata de una competencia exclusiva del Estado, aunque al final los problemas se los encuentra el municipio. Da por buenas las cifras indicadas por el grupo socialista porque no son públicas.

D. Javier Miralles Guillén (grupo socialista) señala que puede estar de acuerdo con la parte dispositiva de la Moción, pero no puede admitir la justificación de la misma. Afirma que el grupo socialista ha solicitado muchas veces que los órganos autonómicos o estatales abonen a los municipios los servicios que asumen y que no le corresponden. En cuanto a los datos sobre la seguridad que ha comentado, indica que los ha extraído de internet de la memoria del Fiscal General del Estado, por lo que los datos son públicos. Pide que no se presente en instancias municipales este tipo de mociones ajenas a su competencia y finalmente desea que concluyan positivamente las negociaciones sobre el cuartel de la Guardia Civil.

El Sr. Alcalde comenta que se ha reunido con la Subdelegación de Gobierno y existe predisposición para llegar a un acuerdo de cesión de terrenos para la construcción de un edificio importante en esta materia, mostrando el interés municipal en hacer un esfuerzo para conseguir este objetivo.

D. Antonio Calvo Marco (BN) muestra su conformidad en la cesión de terrenos, pero se pregunta por quien compensará los gastos que asume el Ayuntamiento al tratarse de competencias estatales o autonómicas.

El Sr. Alcalde le da la razón al Sr. Calvo, pero piensa que el beneficio para el municipio será importante en materia de seguridad, y da como ejemplo similar el mantenimiento de los colegios que debería ser asumido por la Generalitat. Cree que el perjudicado al final es el Ayuntamiento, que debe tomar las decisiones que estime oportunas, pues los ciudadanos le reclaman a él y no al Estado o Generalitat.

D. Antonio Calvo Marco (BN) cree que estas inversiones al final empobrecen al municipio porque debería realizarlas el Estado o CCAA, indicando el Alcalde que sólo podría solucionarse modificando la ley reguladora de la financiación de los municipios,



Ajuntament del Campello

pues dependen en exceso de las subvenciones que nos conceden estas entidades. Afirma que las instalaciones previstas tendrían ámbito comarcal y señala que el Ayuntamiento ha dado el primer paso que necesitará una convenio entre ambas administraciones, siendo la intención de las partes disponer del proyecto de obra antes de diciembre.

D. Mario Alberola Marco (BN) pregunta cuándo se definirá el Pleno sobre este proyecto, contestando el Sr. Alcalde que el acuerdo es verbal con la Subdelegación del Gobierno, que tendrá que aprobarse en Pleno.

Sometida la Moción a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (10 PP y 1 Grupo Mixto –concejal no adscrito-), 5 votos en contra (4 grupo socialista y 1 Entesa –EU-) y 2 abstenciones (BN).**

5.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

En primer lugar interviene **D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (Entesa –EU-)** para preguntar por la situación del expediente de la ampliación del IES Enric Valor, contestando D^a Lourdes Llopis Soto que no tienen noticias al respecto.

El **Sr. Alcalde** expone que CIEGSA está elaborando el proyecto y también señala que están esperando noticias sobre el comedor del Pla Barraques.

D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez pregunta si José M^a Cortés paga algún tipo de alquiler al Ayuntamiento por la ocupación de los terrenos deportivos.

El **Sr. Alcalde** explica que falta por firmar el decreto de desahucio y después se aprobará el Pliego. También dice que se ha contestado al Síndic de Greuges los escritos presentados. Recuerda que cuando se trajo este asunto a Pleno, EU votó a favor de mantener esa irregularidad.

D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez afirma que votó en contra de abrir una puerta en esas instalaciones y que fue iniciativa de EU debatir ese punto en Pleno, preguntando de nuevo si paga algún tipo de canon o alquiler al Ayuntamiento, contestando negativamente el Sr. Alcalde.

D^a Marita Carratalá Aracil (grupo socialista) afirma que durante los años 2002, 2003, 2005 y 2006, José M^a Cortés ha realizado ingresos a nombre del Ayuntamiento.

El **Sr. Alcalde** indica que el Ayuntamiento no le ha cobrado nada, por lo que puede tratarse de un ingreso indebido.



Ajuntament del Campello

A continuació **D. Mario Alberola Marco (BN)** pregunta sobre la cesió de terrenos de 45.000 m² por parte de BONNYSA.

D. Vicente Rubio Vaello contesta diciendo que se está preparando un convenio para la cesió de 45.000 m² por parte de BONNYSA, de los que 2000 m² serán para el Ecoparque.

También dice que hoy ha recibido un escrito de Francisco Escortell, abogado de Anaka e Hijos en el que nos pide que designemos técnico competente para la demolición y reforestación de la zona de Xixi, según proyecto de la Conselleria de Medio Ambiente.

D. Antonio Calvo Marco (BN) se alegra de que pueda solucionarse después de 2 años y ahora falta que empiecen las obras.

Seguidamente **D. Javier Miralles Guillén** recuerda que en el último Pleno solicitó que le contestaran por escrito unas preguntas realizadas por vecinos de este municipio y todavía no ha recibido nada.

D. Vicente Rubio Vaello aclara que ayer le entregaron el informe del Arquitecto y pronto se le contestará por escrito.

Por otro lado, **D. Javier Miralles Guillén** recuerda que ha presentado 70 escritos, aproximadamente, de los que no ha recibido información, como es el caso del presentado el 19 de septiembre sobre el estado de los vehículos de la contrata de limpieza, indicando D. Juan José Berenguer que no existe documentos retenidos para ser contestados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cincuenta y un minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.